

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y RECAUDACIÓN

Entre el MUNICIPIO DE BALCARCE con domicilio en CALLE 16 N° 602 , CUIT N°, representado por su Intendente, Dr. Esteban Andres Reino, en adelante “EL MUNICIPIO”, y BANCO MACRO S.A., con domicilio en DOMICILIO....., CUIT N°, representado por su Apoderado/Representante, Sr.en adelante “EL BANCO”, convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración y Recaudación (en adelante, el “Convenio”) conforme las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 — Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto regular la prestación por parte de EL BANCO de servicios de recepción y procesamiento de pagos a favor de EL MUNICIPIO, mediante: (i) apertura y mantenimiento de cuenta/s bancaria/s; (ii) integración y operación del botón de pago para canales electrónicos; (iii) provisión y operación de terminales Payway y/o POS; y (iv) demás prestaciones accesorias acordadas en los Anexos técnicos.

Cláusula 2 — Alcance de los canales.-

Los servicios incluirán, sin perjuicio de lo que se acuerde en anexos: (a) pago por e-commerce/button de pago integrado con proveedor; (b) pago por QR; (c) pago presencial mediante terminales Payway; (d) acreditación de fondos en cuenta/s designada/s por EL MUNICIPIO.

Cláusula 3 — Condiciones económicas generales.-

3.1 Apertura de cuenta y mantenimiento: 100% bonificados por EL BANCO para las cuentas vinculadas al presente Convenio.

3.2 Comisiones y plazos de acreditación para el botón de pago (ya integradas con su proveedor):

-Tarjeta de débito: 0,85% + IVA — plazo de acreditación: 1 (un) día hábil.

-Tarjeta de crédito (contado): 1,55% + IVA — plazo de acreditación: 18 (dieciocho) días hábiles (plazos sujetos a los establecidos por las procesadoras).

-Tarjeta de crédito en cuotas: 2,55% + IVA — plazo de acreditación: 18 (dieciocho) días hábiles (plazos sujetos a las procesadoras).

-QR: 0,70% + IVA — plazo de acreditación: 1 (un) día hábil.

3.3. Beneficio adicional: Plan de 3 (tres) cuotas sin interés para tarjetas BANCO MACRO, con costo financiero total (CFT) 100% a cargo de EL BANCO.

3.4 .Terminales Payway:

-Tarjeta de débito: 1,00% + IVA.

-Tarjeta de crédito (contado): 2,00% + IVA.

-QR: 0,80% + IVA.

3.5 .Beneficios adicionales terminales Payway: (i) 3 (tres) cuotas sin interés para tarjetas VISA MACRO, CFT 100% a cargo de EL BANCO; (ii) terminales provistas y 100% bonificadas por EL BANCO (sin perjuicio de que el costo de mantenimiento ordinario, que asciende a \$75.000 mensuales, quedará bonificado en su totalidad mientras rija este Convenio).

Cláusula 4 — Disposición de fondos y rendición.-

EL BANCO acreditará los fondos netos en la cuenta/s designada/s por EL MUNICIPIO según la periodicidad y plazos de acreditación convenidos.-

Firmado en a losdías del mes de de 2026.

Por EL MUNICIPIO: _____

Por BANCO MACRO S.A.: _____